



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **16 de octubre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**39.1.- PROPUESTA FESTEJOS. PROPUESTA SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LAS PLATAFORMAS /CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES 2024.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/31372**

**Cargo que presenta la propuesta: Concejala de Festejos y Tradiciones Populares**

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN EN REGIMEN DE ALQUILER DE CARROZAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2024.**

Por expresa disposición del artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, los Entes, Organismos y Entidades del Sector Público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En este sentido se debe recoger como actuación previa al inicio del expediente de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

contratación la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato que se proyecta, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de forma que todo ello debe ser determinado con precisión dejando constancia en la documentación preparatoria y antes de que se inicie el procedimiento de adjudicación.

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado de Festejos y de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de la Sección de Mantenimiento de fecha 26/10/2021, en el cual justifica que las plataformas autopropulsadas que dispone este Excmo. Ayuntamiento se encuentran en baja administrativa careciendo por lo tanto cualquier tipo de documentación (ITV, SEGUROS, etc.) y no reuniendo las condiciones de seguridad necesarias para este tipo de actos, es por lo que se considera necesario realizar la contratación en régimen de alquiler de varias Carrozas que nos permitan organizar la Cabalgata de Reyes con unos mínimos de seguridad, tanto para las personas colaboradoras como para el público que presencia las mismas.

No contando este Excmo. Ayuntamiento con los medios personales y materiales adecuados para dar cobertura a la prestación de este servicio, se requiere de una empresa externa especializada.

En cuanto al valor estimado del contrato se cifra en la cantidad de **18.300 EUROS + IVA (3.843), lo que hacen un total de 22.143 Euros IVA INCLUIDO**. El importe de este suministro será satisfecho con cargo al crédito existente en el presupuesto económico del año 2024, prorrogado del año 2023, partida nº 338.22698, con el siguiente desglose:

- Lote 1: Alquiler de 3 Carrozas tipo Trono ..... 9.300 + IVA = 11.253
- Lote 2: Alquiler de 3 Carrozas Infantiles ..... 9.000 + IVA = 10.890

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la necesidad de inicio de expediente para la contratación en régimen de alquiler de las plataformas / carrozas referenciadas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2024.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-3

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Segundo.-** Que mediante dicho acuerdo se dé inicio al expediente de contratación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación Administrativa y a la Concejalía de Festejos, para su tramitación, conocimiento, seguimiento y efectos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma digitalmente la Concejal de Festejos y Tradiciones Populares, Dña. Fátima de la Flor Casas en Ciudad Real a 13 de octubre de 2023.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3